Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223060349791**
Fecha: **01-11-2022**

Bogotá, D.C.

Doctor
CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
Representante Legal
Consorcio 5 ESTRELLAS
info@aimingenieros.com.co

ASUNTO: Aprobación pólizas de Responsabilidad civil Extracontractual y Garantía Única de Cumplimiento del Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Corredor Vial Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega –Villeta.

Cordial saludo:

En atención a la información remitida por correo electrónico del 1 de noviembre de 2022, a través de la presente aprobamos la Póliza de Cumplimiento No M-100181898 – Anexo No. 2 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100038031 – Anexo 1. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022:

Nombre del Proyecto: Bogotá – la Vega - Villeta

Etapa del Proyecto: Construcción, Operación y Mantenimiento.

Pólizas de Contrato Básico (o de adición, No. de Adición): Básico

Contrato No.: VEJ 545 de 2022.

Fecha del contrato: 28 de octubre de 2022.

Clase de Contrato: [] Concesión [X] Interventoría

Plazo del Contrato: El plazo de ejecución es de SESENTA (60) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta su vencimiento, o supeditado a la terminación anticipada del Contrato de Concesión y su correspondiente liquidación de conformidad con la CLÁUSULA 3.1 Obligaciones del Interventor. del presente Contrato, siempre y cuando la Interventoría cubra en dicho plazo la fase de liquidación del Contrato de Concesión.

Objeto del Contrato: *"Realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA,*

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223060349791**
Fecha: **01-11-2022**

OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORIJO) - SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA…"

Valor del Contrato: DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE ($ 10.159.216.599) de enero de 2022

PÓLIZAS

1. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

Fecha de Expedición de la Póliza: 01 de noviembre de 2022

Compañía: Seguros Mundial.

Tomador: CONSORCIO 5 ESTRELLAS

Asegurado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI NIT 830.125.996 – 9

Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI NIT 830.125.996 – 9

Póliza No: M-100181898 – Anexo No. 2

Objeto de la Póliza:

"GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. VEJ 545 DE 2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES [3]REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Valor total de la Póliza: $4.949.859.872,78

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223060349791**
Fecha: **01-11-2022**

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Consorcio 5 Estrellas	ANI	28/10/2022	28/04/2028	$3.689.787,24
PRESTACIONES SOCIALES	Consorcio 5 Estrellas	ANI	28/10/2022	28/10/2030	$671.456,54

2. **PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Fecha de Expedición de la Póliza: 01 de noviembre de 2022

Compañía: Seguros Mundial

Tomador: CONSORCIO 5 ESTRELLAS

Asegurado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y CONSORCIO 5 ESTRELLAS

Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y Terceros Afectados

Póliza No: M-100038031 – Anexo 1

Objeto de la Póliza:

"SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. VEJ 545 DE 2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES [3]REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Valor total de la Póliza: $13.250.000.000

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223060349791**
Fecha: **01-11-2022**

Amparos	Beneficiario	Vigencia		Valor Asegurado
	Beneficiario	Desde	Hasta	
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	ANI Y TERCEROS AFECTADOS	28/10/2022	28/10/2023	$13.250.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	ANI Y TERCEROS AFECTADOS	28/10/2022	28/10/2023	$13.250.000.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	ANI Y TERCEROS AFECTADOS	28/10/2022	28/10/2023	$13.250.000.000
GASTOS MEDICOS	ANI Y TERCEROS AFECTADOS	28/10/2022	28/10/2023	$13.250.000.000
PATRONAL	ANI Y TERCEROS AFECTADOS	28/10/2022	28/10/2023	$13.250.000.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	ANI Y TERCEROS AFECTADOS	28/10/2022	28/10/2023	$13.250.000.000

Fecha de Aprobación: 01-11-2022

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223060349791**
Fecha: **01-11-2022**

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado en el memorando ANI No. 20227040132413 de la Gerencia Jurídica del 1 de noviembre de 2022; y en el correo de la Gerencia Financiera del 31 de octubre de 2022; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutiva debidamente facultada, procedo a su aprobación.

Ahora bien, el pasado 20 de agosto de 2021 se expidió la Circular Conjunta No. 001 de Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, en la que se dispone que las Entidades Públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea de las garantías que amparan los contratos estatales, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las mismas. Esta verificación deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías. Del mencionado acto de consulta, se deberá dejar constancia expresa en el expediente contractual.

Se recuerda a la Interventoría que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato, cuando se advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato No. VEJ 545 de 2022, en sus modificaciones o las normas que regulen la materia, la correspondiente corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías y en el plazo que para el efecto determine la ANI.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo de la Interventoría.

La entrega de una copia de este documento a la Concesión por cualquier medio surte efectos legales desde la notificación de la aprobación de la presente póliza.

Atentamente,

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Vicepresidente Ejecutiva

Anexos: 4 documentos adjuntos
cc:
Proyectó: Diana Yolima Gutierrez Rey – Gerente de Proyectos VEJ
VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, MIGUEL CARO VARGAS
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20223060066335
GADF-F-012

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
2022.11.01 19:46:09
Firmado Digitalmente
CN=LYDA MILENA ESQUIVEL RO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFR
E=lesquivel@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits